



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 10 # 14-33. Edificio Hernando Morales Molina, piso 3°.

j58cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., viernes (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Aviso No. 002

La suscrita juez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, y atendiendo además lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, informa que es necesario proveer una **VACANTE TEMPORAL** en el cargo de **ESCRIBIENTE** de este despacho, debido a la licencia de maternidad que, desde el 21 de mayo de 2025 y hasta el 23 de septiembre de la misma anualidad, le fuera expedida a quien venía ejerciéndolo.

Por lo anterior, se convoca a quienes conforman el registro de elegibles de la Convocatoria realizada mediante Acuerdo CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, correspondiente al concurso de méritos para la provisión de cargos de los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de Bogotá y a quienes se encuentren ejerciendo cargos en carrera judicial en este despacho, para que, si así lo desean, manifiesten su interés en ocupar la vacante temporal, a través del correo institucional, allegando sus hojas de vida y documentos anexos correspondientes, que acrediten el lleno de los requisitos necesarios para el nombramiento y posesión en el cargo.

Las personas interesadas en postularse deberán remitir sus respectivas hojas de vida con los anexos respectivos, en la forma en que se indica enseguida, no obstante, debido a la necesidad del servicio, se concede un plazo para presentar la postulación que **inicia el día de hoy, 23 de mayo de 2025 y expira el día 26 de mayo de la misma anualidad, a las 5:00 PM.**

Se advierte que las postulaciones serán recibidas **únicamente** a través del siguiente correo electrónico institucional: j58cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, las hojas de vida que se remitan después de la fecha y hora indicadas serán consideradas extemporáneas y, por lo tanto, no serán tenidas en cuenta.

Este aviso se publica en el sitio web alojado en el portal de publicaciones procesales de la Rama Judicial, que fue creado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá¹, para dar publicidad a los avisos de vacantes temporales.

MAYRA CASTILLA HERRERA

Juez

¹ Circular PCSJC25-5 del 10 de febrero de 2025



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Mayra Castilla Herrera

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 058
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5042a19eb69c14aaa219acfaa5070ec49e8c9f047235c7c48eb27266674c57e2**
Documento generado en 23/05/2025 09:53:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>